

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 3 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la modernización y aumento de la competitividad de las Pymes comerciales, correspondientes al ejercicio 2018.

Intentada la notificación del acto administrativo que se relaciona, relativo al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la modernización y aumento de la competitividad de las Pymes comerciales, correspondientes al ejercicio 2018, sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La persona interesada o su representante, podrá comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, de Sevilla, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expediente: PYB2018SE0090.

Acto notificado: Resolución por la que se declara la pérdida de derecho al cobro, se declara concluso el procedimiento y se archiva el expediente.

DNI/NIF: 28539215X

Municipio: San Juan de Aznalfarache.

Sevilla, 3 de junio de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»